

R-CDNAT-2018-0487

SALTA, 24 de setiembre de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.110/2017
CUERPO II

VISTO:

La resolución CDNAT-2017-0654, de fecha 18 de diciembre de 2017, por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico 2018 para la Facultad de Ciencias Naturales; y


CONSIDERANDO:

Que a fojas 369 obra nota elevada por el presidente del Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa), Miguel Angel Rebezón, solicitando la modificación de las fechas de las mesas de examen del turno Especial Setiembre 2018, correspondientes a los días lunes 24 y martes 25 de setiembre;

Que fundamenta su pedido en la medida de fuerza dispuesta por la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) que abarcarían dichos días, lo que dificultarían la constitución de los tribunales del turno;

Que a fojas 370 obra dictamen del Consejo Constituido en Comisión, aconsejando autorizar la constitución de mesas de examen del turno especial Setiembre 2018 de los días lunes 24 y martes 25, a efectuarse en los días miercoles 26, jueves 27 o viernes 28 del cte. mes;

Que este Cuerpo, en su reunión extraordinaria N° 5/18, aprobó el despacho de Consejo constituido en Comisión, solicitando la suscripción de la presente, de acuerdo a los términos de su parte dispositiva;

 **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Extraordinaria N° 5/18 de fecha 21 de setiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la constitución de las mesas de examen del turno especial Setiembre de 2018, correspondientes a los días lunes 24 y martes 25 de setiembre, a efectuarse en los días miercoles 26, jueves 27 o viernes 28 del cte. mes, en razón de las razones mencionadas en considerandos.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-CDNAT-2018-0487

SALTA, 24 de setiembre de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.110/2017
CUERPO II

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a: Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Administrativo de Alumnos, CUECNa, Escuelas, Sedes Regionales, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales